

00 0-6 =

~~Proyecto de~~ Ordenanza, por la cual se autoriza al Gobierno Departamental para contratar un empréstito destinado al Fomento Pecuario.

La Asamblea Departamental

O R D E N A

ARTICULO 1º.- Autorízase al Gobierno Departamental para gestionar y contratar con el Banco Americano de Desarrollo, o cualquier otra Institución Crediticia, un empréstito hasta por la suma de cinco millones de dólares, tasa de interés hasta el 5% anual.

ARTICULO 2º.- El producto de este empréstito será destinado a comprar acciones del Fondo Ganadero del Meta S.A; o será cedido en su totalidad por el Departamento al Fondo con el mismo fin, previo el contrato respectivo.

ARTICULO 3º.) De ser destinado el empréstito a la compra de acciones del Fondo Ganadero del Meta S. A. por el Departamento al ocurrir los vencimientos, el Departamento venderá al Fondo a su valor nominal, las acciones necesarias a fin de percibir la suma requerida para cancelar, y en caso de ser cedido el empréstito por el Departamento al Fondo, éste procederá al pago, conforme debe constar en el contrato de que habla el artículo 2º de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º.- Cualquiera que sea la modalidad de operación que se adopte de conformidad con el artículo 2º de esta Ordenanza, el Fondo Ganadero del Meta S. A. pagará los intereses del empréstito.

ARTICULO 5º.- El Gobierno queda facultado para hacer las operaciones presupuestales que fueron necesarias en la actual vigencia y siguientes, en razón de esta negociación.

Presentado a la consideración de la H. Asamblea por los diputados que lo suscribe, hoy de Octubre de 1.964.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
A P R O B A D O
SECRETARIA
DEL 6 304
10. Debate
20. Debate
30. Debate
110. Cierre
09/16

[Handwritten signatures]